

2023

“PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL”



Trabajo Cusco
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo • Cusco

POI 2023-GRTPE

01/04/2023

PRESENTACIÓN

La Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, presenta su Plan Operativo Anual (POI), conteniendo la programación de metas Institucionales para el ejercicio fiscal 2023, correspondiente a las actividades y servicios públicos en materia laboral y promoción del empleo, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2020 y en articulación a los objetivos y acciones estratégicas planteadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI 2021-2024) del Gobierno Regional Cusco.

Las actividades programadas responden a una articulación entre los lineamientos de política nacional y sectorial, así como la articulación entre los objetivos y acciones estratégicas del sector y el gobierno regional; del mismo modo, en el presente documento se consigna información sobre aspectos generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de acuerdo al marco normativo e instrumentos de gestión vigentes.

El presente documento fue desarrollado en coordinación con las diferentes dependencias y oficinas desconcentradas de la Gerencia Regional de trabajo y promoción del empleo, de modo tal que se posibilite planificar, ordenar e integrar en forma armónica las actividades y los recursos financieros, en relación a los objetivos del PEI y otros instrumentos de gestión orientados a reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios, para los servicios que entregamos en el marco del cumplimiento de nuestras funciones.

1.- FUNCIONES GENERALES DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO-CUSCO

- a) Formular, proponer, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y microempresa, con la política general del gobierno y los planes sectoriales.
- b) Incorporar la promoción del empleo productivo en los planes de desarrollo regional concertados.
- c) Promover el diálogo y la concertación con las organizaciones representativas de los trabajadores, empleadores y sectores de la sociedad vinculados, en materia de trabajo, promoción del empleo y formación profesional.
- d) Promover mecanismos de prevención, solución de conflictos laborales y responsabilidad social empresarial laboral, difusión de la normatividad socio laboral, defensa legal y asesoría gratuita del trabajador.
- e) Conducir y ejecutar los procedimientos de promoción del empleo y fomento de la pequeña y microempresa, así como los procedimientos de supervisión, control e inspección de las normas de trabajo respecto de las microempresas aplicando las sanciones que correspondan de acuerdo a ley en el ámbito de su competencia.
- f) Conducir y ejecutar acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y bienestar social, concertando con entidades públicas y privadas, así como con organizaciones representativas de la región. Del mismo modo, hacer cumplir las normas de prevención y de protección contra riesgos ocupacionales.
- g) Dirigir y ejecutar en el ámbito regional la política nacional de promoción del empleo, capacitación y formación profesional, promoviendo la normalización y certificación de competencias laborales.
- h) Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa.
- i) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
- j) Fomentar la formación profesional de los recursos humanos de las empresas de la región como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia tecnológica.
- k) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema de formación profesional.
- l) Resolver como Instancia Regional de Trabajo, en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo y promoción del empleo.
- m) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia, en aplicación de la normativa vigente.



2.- ARTICULACION DE OBJETIVOS PESEM Y PEI GORE CUSCO

✦ OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL SECTOR:

- 1.- Promover empleos formales con acceso a los derechos laborales y cobertura de seguridad social para lograr un desarrollo productivo y sostenido de nuestra economía.
- 2.- Desarrollar la empleabilidad y fomentar el autoempleo de los jóvenes, acorde a la demanda real del mercado laboral en el país.
- 3.- Potenciar al consejo nacional de trabajo y otras instancias para la generación de una legislación laboral que fomente la productividad y garantice los derechos laborales.
- 4.- Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, particularmente mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad.
- 5.- Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales niveles de empleabilidad de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.
- 6.- Implementar un efectivo modelo de gestión sectorial centrado en el ciudadano.

✦ OBJETIVO ESTRATEGICOS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO EN MATERIA DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO (PEI 2021-2024)

▪ OBJETIVO PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO VIGENTE:

OE 05: Mejorar el nivel de competitividad regional

▪ OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICOS PEI 2021-2024

OEI.12.- "Promover el Empleo Adecuado de la Población Económicamente Activa Ocupada del Departamento del Cusco"

En materia de Trabajo y Promoción del Empleo, existe una articulación entre los objetivos estratégicos sectoriales y el objetivo estratégico institucional del Gobierno Regional Cusco, **O.E N° 12 "Promover el Empleo Adecuado de la Población Económicamente Activa Ocupada del Departamento del Cusco"**, para el cual se han identificado 02 acciones estratégicas:

AEI 12.1 "Programa de monitoreo integral a las condiciones laborales de la población de la Región Cusco"

INDICADOR: N° de MYPES intervenidas sobre el cumplimiento de la normativa socio laboral

META PROGRAMADA AL 2022: 1,000



AEI 12.2 "Programa de Orientación Laboral con enfoque Inclusivo permanente para los Jóvenes del Departamento del Cusco"

INDICADOR: N° de beneficiarios insertados en el mercado laboral formal por año

META PROGRAMADA AL 2022: 3,000

Es así que las actividades de nuestro Plan Operativo Institucional y las metas programadas para el año fiscal 2023 que presentamos en este documento, se encuentran articuladas a las acciones y objetivos estratégicos anteriormente citados, con una orientación al logro de resultados y cambios positivos en los indicadores identificados para el sector Trabajo y Promoción del Empleo.

3.- MISION Y VISION DE LA INSTITUCION

MISIÓN

"La Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, es la institución rectora de la administración del trabajo y la promoción del empleo productivo digno, autoempleo, formación profesional, formalización laboral, seguridad y salud en el trabajo y cumplimiento de la normativa socio laboral, en un contexto de diálogo y concertación entre los actores sociales de la región Cusco".

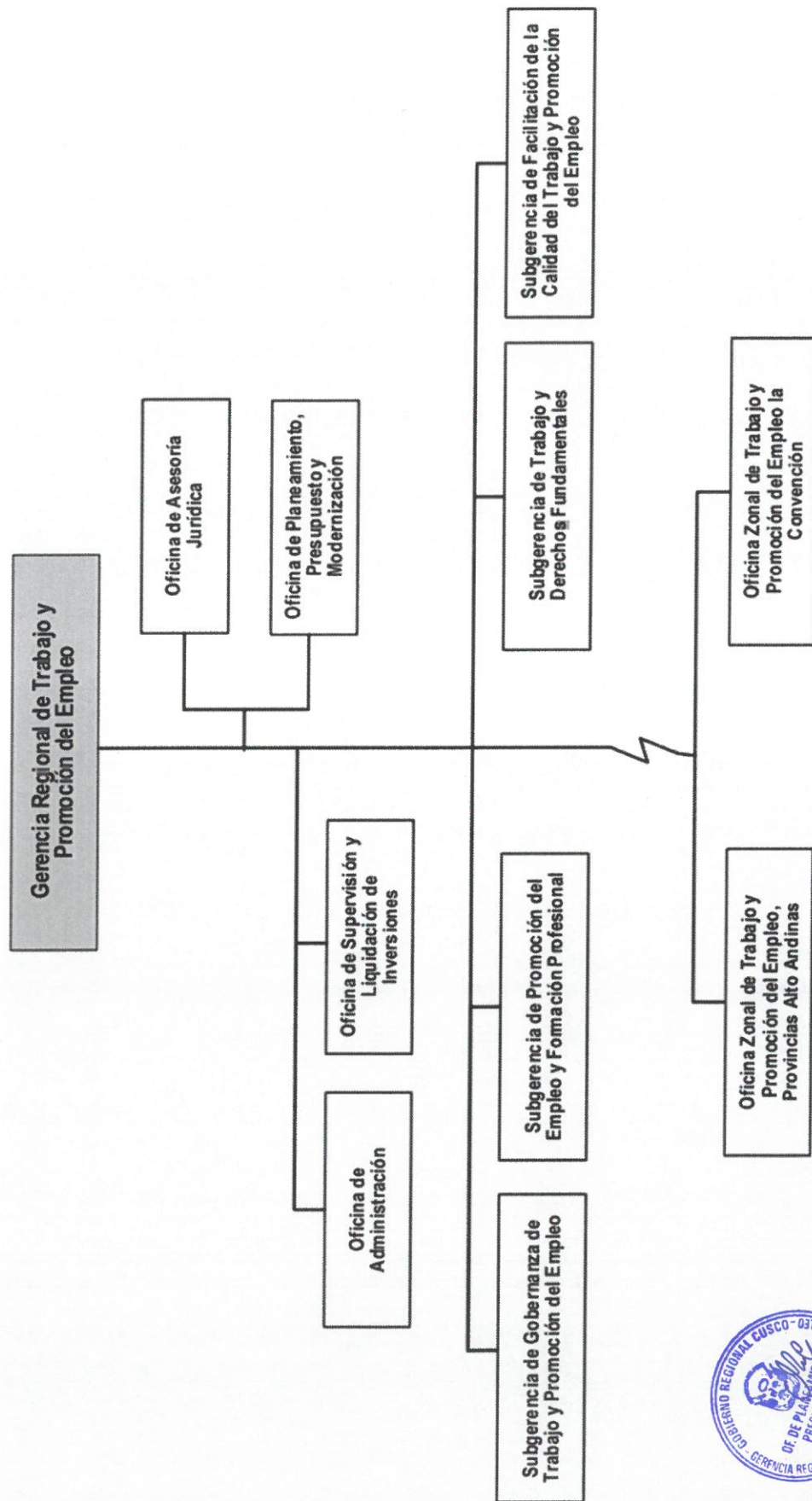
VISIÓN

"Somos una institución pública moderna, líder en la generación de empleo productivo digno, administración del trabajo, fomento de la empleabilidad y de un ambiente Socio Laboral justo y democrático, así como en la promoción de la concertación y el dialogo entre los actores sociales de la región para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población".



4.- ESTRUCTURA ORGANICA DE LA GRTPE

De acuerdo al Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional del Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/ GR CUSCO, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo tiene la siguiente estructura orgánica:



5.- ACTIVIDADES Y METAS PROGRAMADAS PARA EL 2023

C.C 789.15.03 - SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La Subgerencia de Promoción del Empleo y Formación Profesional, es la unidad orgánica de línea de tercer nivel organizacional, responsable de ejercer funciones relacionadas al desarrollo de inversiones y/o actividades en materia de promoción de empleo y formación profesional, para fomentar el empleo pleno, productivo y libremente elegido. Su sigla es SGPEFP.

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y APTITUDES VOCACIONALES	N° DE ESTUDIANTES	11,000
CAPACITACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD	N° DE PERSONAS CAPACITADAS	2,400
ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN DEL MERCADO LABORAL (OSEL)	N° DOCUMENTOS ELABORADOS	26
ASESORÍA PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	N° DE PERSONAS ATENDIDAS	7,200
ACERCAMIENTO EMPRESARIAL PARA LA INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	N° DE EMPRESAS VISITADAS	600
	N° VACANTES DE EMPLEO PUBLICADAS POR LAS EMPRESAS	3,000
	N° AVISOS PUBLICADOS POR LAS EMPRESAS	180
INTERMEDIACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL	N° DE PERSONAS ATENDIDAS	8,650
	N° DE PERSONAS COLOCADAS	2,205
ATENCIÓN DE CERTIFICADO ÚNICO LABORAL	N° DE PERSONAS ATENDIDAS	7,400
EXPO FERIAS Y EVENTOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y AUTO-EMPLEO	N° DE FERIAS	20
VISITAS GUIADAS A CENTROS DE TRABAJO E INSTITUCIONES	N° DE PARTICIPANTES	500



C.C 789.15.04 - SUBGERENCIA DE TRABAJO Y DERECHOS FUNDAMENTALES

La Subgerencia de Trabajo y Derechos Fundamentales es la unidad orgánica de línea de tercer nivel organizacional, responsable de promover la armonía y paz laboral en materia de promoción, protección y cumplimiento de los derechos fundamentales en materia laboral. Su sigla es SGTDF.

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	N° DE PERSONAS ATENDIDAS	6,270
CONCILIACION ADMINISTRATIVA	N° DE PERSONAS ATENDIDAS	550
PATROCINIO JUDICIAL GRATUITO	N° DE PERSONAS ATENDIDAS	780
ATENCIÓN DE LIQUIDACIONES	N° DE PERSONAS ATENDIDAS	520
CHARLAS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN	N° DE PARTICIPANTES	2,900
SEMINARIOS EN MATERIA LABORAL	N° DE PARTICIPANTES	600
CHARLAS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL	N° DE PARTICIPANTES	900
CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN (DD.FF)	N° DE PARTICIPANTES	400
APROBACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO	N° DE CONTRATOS	360
REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES Y JUNTAS DIRECTIVAS	N° DE REGISTROS	100
JUNTAS CONCILIATORIAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA	N° AUDIENCIAS REALIZADAS	4
REGISTRO DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL	PERSONA ATENDIDA	5,200
ASISTENCIAS TECNICAS PARA LA FORMALIZACION LABORAL	N° DE PERSONA ATENDIDAS	230
ORIENTACIONES PARA LA FORMALIZACION LABORAL	N° DE PERSONAS ORIENTADAS	3,900
CHARLAS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE FORMALIZACIÓN	N° DE PARTICIPANTES	2,300

C.C 789.15.02 - SUBGERENCIA DE GOBERNANZA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

La Subgerencia de Gobernanza de Trabajo y Promoción del Empleo es la unidad orgánica de línea de tercer nivel organizacional, responsable de ejercer funciones del proceso de gobernanza del sector, desarrolla espacios de coordinación y concertación con los actores involucrados mediante canales de apertura con la sociedad civil organizada, academia, empresa, Estado, cooperación, cuyos acuerdos y consensos constituyen la agenda de desarrollo en materia de trabajo y promoción del empleo. Su sigla es SGTPE.

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
<i>Capacitación y asistencia técnica a los actores sociales en el diálogo tripartito socio laboral regional</i>	<i>N° actores sociales capacitados</i>	400
<i>Dialogo Descentralizado con Actores Sociales de la Region Cusco.</i>	<i>N° de Actividades desarrolladas</i>	8
<i>Evaluacion y formulacion de politicas publicas e instrumentos tecnico normativos en materia laboral y promocion del empleo</i>	<i>N° de Documentos Emitidos</i>	4
<i>Acciones desarrolladas desde el Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CORSSAT)</i>	<i>N° Acciones</i>	12
<i>Acciones desarrolladas desde el Comité Directivo Regional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CDRPETI)</i>	<i>N° Acciones</i>	12

